Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CÓRDOBA 1

97/2020

NOVILLO, HECTOR c/ ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS- AFIP s/ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Córdoba, 03 de diciembre de 2025.- ME

Habiendo asumido como Juez Subrogante de este Tribunal, conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara Federal De Apelaciones de Córdoba mediante Acuerdo N° 95/2025 de fecha 04/06/2025, me avoco a entender en las presentes actuaciones.

En atención al extenso tiempo transcurrido desde el último acto procesal cumplido, valorando el cúmulo de tareas que pesa sobre esta dependencia y el escaso espacio físico, ante la inactividad de la parte actora, intímese a los letrados intervinientes del actor manifiesten si se ha cumplimentado con la sentencia dictada en autos y si al día de la fecha queda algún remanente por cobrar en favor de la actora, en concepto de capital e intereses y, manifiesten interés en el cobro de sus honorarios oportunamente regulados por su participación en estos autos, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las presentes actuaciones.

Asimismo, intímese a los letrados del actor a fin que en el plazo de cinco (5) dias cumplimenten con el pago de los aportes previsionales y colegiales; todo de conformidad a la resolución 484/10 emanada del Consejo de la Magistratura de la República Argentina y la aclaratoria efectuada con fecha 10/04/2012 por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones, bajo apercibimiento de comunicar a la autoridad de aplicación su incumplimiento y a las partes al pago de la tasa de justicia, bajo apercibimiento de aplicarle la multa del 50% de la tasa omitida. Notifíquese (art. 133 del CPCCN).-

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO JAVIER SEVILLA
Date: 2025.12.03 12:38:37 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS ARTURO OCHOA
Date: 2025.12.03 12:51:53 ART

#34516239#482995428#20251203122311860